

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3695
La Florida, 14 SEP 2012

VISTOS:

El decreto exento N°3267, de 24 de agosto de 2012; la presentación del representante legal de Alimentos Santa Elba Ltda., de 5 de septiembre de 2012; la copia del certificado rol 2-833229, de 5 de septiembre de 2012, la copia del folio 0598778 de 5 de septiembre de 2012, donde consta el pago de la patente comercial Alimentos Santa Elba Limitada.

Lo dispuesto en la 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los antecedentes que se han tenido a la vista, el motivo de la clausura fue superado del momento en que la empresa afectada obtuvo y pagó la patente que la autoriza para ejercer su actividad comercial en el establecimiento de Vicuña Mackenna 7196, local 6, de esta comuna.

DECRETO:

Dispónese el alzamiento de la clausura del establecimiento comercial correspondiente a Alimentos Santa Elba Limitada, ubicado en Vicuña Mackenna 7196, local 6, de esta comuna, conforme a lo expuesto en los vistos y considerando del presente acto administrativo.

El Departamento de Inspección General, hará efectivo el alzamiento de clausura a la brevedad, notificando al propietario del inmueble, levantando sellos y candados que en su oportunidad hubieren sido necesarios para el cumplimiento de lo decretado.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcribese a la Administradora Municipal, a las Direcciones de Control, de Seguridad Ciudadana e Inspección General, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales y hecho, archívese.



DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE

RCF/ACC/DCG / AMZ/vcc



Qued

3973